



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108 - 2020-GM-A/MPMN

Moquegua, 28 de Mayo 2020.

VISTOS:

El Informe N° 0283-2020-SPBS/GA/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social solicitando al Gerente de Administración la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°088-2020-GM-A/MPMN del 27-02-2020 que conforma la Comisión Evaluadora que llevará adelante el proceso de selección de personal bajo el régimen CAS para la contratación de 10 Inspectores de Transportes para el área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, esto en consideración que de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en estado de Emergencia Nacional, y, para prevenir el contagio del COVID 19, en las entidades públicas, se debe tomar medidas de prevención y seguridad, ante la pandemia, debiendo cumplirse con las disposiciones dadas por SERVIR en la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos" aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000030-2020-SERVIR-PE del 06-05-2020, vigente hasta la conclusión de la Emergencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, la Comisión Evaluadora conformada con la Resolución de Gerencia Municipal mencionada en Vistos, no llevó a cabo el proceso de selección, actividad que cuenta con el crédito presupuestario suficiente, de acuerdo con el Informe N° 176-2020-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, requiriéndose ahora la modificación de la composición de la Comisión evaluadora, la misma que debe llevar a cabo el procedimiento de Selección de Personal para la contratación por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, lo que entre otros aspectos comprende la elaboración de bases, con el detalle de sus fases, modalidad y cronograma; y, ante la Emergencia Nacional declarada por la pandemia COVID-19, deberá observarse el marco legal para la selección de personal por CAS y las medidas establecidas para resguardar la salud de las personas, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR. PE, que aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos" durante la Vigencia de la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria.

Que, mediante Proveído N° 1956-GM/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2020, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial para su Atención y Opinión. Que, con fecha 25 de Mayo del 2020, mediante Informe Legal N° 117-2020-CEMA-AL.GDUAAT/GM/MPMN, emitido por el Abog. Ciro Melo Avalos – Asesor Legal – GDUAAT, informa al Arq. Francisco C. Martínez Siancas – Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, y sustenta, en resumen, que la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°088-2020-GM-A/MPMN del 27-02-2020, en cuanto a la designación de dos miembros titular y suplente se haga de acuerdo a la función mas cercana al funcionamiento de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, proponiéndose, la modificación de la Comisión en la forma siguiente:

TITULARES:

- 1.- CPC Juan Carlos Casanova Martínez – Gerente de Administración – Presidente.
- 2.- CPC Edgar Martín Herrera Coayla, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social – Secretario.
- 3.- Arq. Francisco C. Martínez Siancas, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial – Miembro.

SUPLENTES:

- 1.- CPC Olivia Quispe Ramos, Sub Gerente de Contabilidad – Presidente.
- 2.- Prof. Gregorio Fernández Zeballos, Servidor de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social – Secretario.
- 3.- Ing. Juan Huatta Parillo, Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial – Miembro.

Que, mediante Informe N° 0300-2020-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 25 de Mayo del 2020, emitido por el Arq. Francisco C. Martínez Siancas – Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, informa al Abog. Yonne Wilber Duran Mamani – Gerente de Asesoría Jurídica, indicando que la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social ha requerido la modificación a la Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2020-GM-A/MPMN, la cual ha sido materia del Informe Legal N° 117-2020-CEMA-AL.GDUAAT/GM/MPMN, del área legal de la GDUAAT, el que suscribe, en su integridad, y que propone a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con el Informe Legal N° 0326-2020-GAJ/GM/MPMN del 25-05-2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°088-2020-GM-A/MPMN, en cuanto a un miembro titular y a un miembro suplente de la Comisión Evaluadora que se designa mediante dicho acto administrativo, para llevar adelante el proceso de selección de personal para la contratación CAS de 10 Inspectores de Transportes para el área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, recomendándose



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

que se cumpla con la observancia estricta de la denominada "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos" durante la Vigencia de la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria, emitida por SERVIR.

Que, en aplicación supletoria del artículo 212.1 del TUO de la ley 27444, es viable la modificación de la composición de la Comisión evaluadora para el concurso CAS de los 10 Inspectores, puesto que no se altera lo sustancial del contenido del acto administrativo ni el sentido de la decisión, y por medio de esta modificación se habilitará la ejecución del objeto de la resolución de Vistos.

Que, según Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y, en concordancia con la Resolución Ministerial N°417-2008-PCM, se aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios, normas a las que debe ajustarse la Comisión Evaluadora, entre otras.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se desconcentra las facultades administrativas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el artículo 1 numeral 20 se delega, la facultad de Designar Comisiones para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR LA CONFORMACION de, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°088-2020-GM-A/MPMN del 27-02-2020 que dispuso la constitución de esta Comisión para llevar adelante el proceso de selección de personal bajo el régimen CAS para la contratación de 10 Inspectores de Transportes para el área de Fiscalización de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, incidiendo tal modificación en un miembro titular y un miembro suplente; quedando conformada esta Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

TITULARES:

1. C.P.C. Juan Carlos Casanova Martinez, Gerente de Administración – Presidente.
2. C.P.C. Edgar Martin Herrera Coayla, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social – Secretario.
3. Arq. Francisco Martinez Siancas, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial – Miembro

SUPLENTES:

1. C.P.C. Olivia Quispe Ramos, Sub Gerente de Contabilidad - Presidente.
2. Prof. Gregorio Fernandez Zeballos, servidor de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social – Secretario.
3. Ing. Juan Huatta Parillo, Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial - Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión Evaluadora, que se designa por esta resolución, deberá observar, en la elaboración de las bases y en todo procedimiento que se requiera, bajo responsabilidad, el marco legal ya establecido para la Selección de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y además las medidas legales que estableció el Poder Ejecutivo a efecto de prevenir y resguardar la Salud de las personas, así como la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR.PE, que aprueba la "Guía Operativa para la Gestión de Recursos Humanos" y esta Guía misma, vigente durante la Declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19; quedando, por tanto, **MODIFICADA**, en los términos ya señalados, la Resolución de Gerencia Municipal N°088-2020-GM-A/MPMN del 27-02-2020, y subsistente su demás contenido en tanto no se oponga a la presente resolución modificatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, esta resolución a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los miembros de la Comisión Evaluadora, para conocimiento y asunción de funciones, así como a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, vinculadas al presente acto administrativo: la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística publicará la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

GM
GAJ
GPP
SA
SDUAADT
OTIE
COMISION (6)